

Maduro dicta la conmoción externa frente a las «amenazas» de Estados Unidos

30/09/2025



Caracas (EFE) – El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, firmó un decreto de **conmoción externa** ante las que denuncia como «amenazas» de EE.UU., y que «se activaría de manera inmediata» **en caso de «cualquier tipo de agresión»** contra el país suramericano, informó ayer la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez, en un encuentro con el cuerpo diplomático.

La funcionaria explicó que este decreto «**le da poderes especiales** al jefe de Estado para actuar en materia de defensa y seguridad» en caso de que EE.UU. «se llegara a atrever a agredir» a Venezuela, cerca de cuyas aguas el país norteamericano mantiene un despliegue militar para, según la Administración de Donald Trump, combatir el narcotráfico, pero que Caracas denuncia como **un plan para provocar un «cambio de régimen»**.

«Lo que hoy hace el gobierno de Estados Unidos, el señor de la

guerra (secretario de Estado estadounidense) Marco Rubio, contra Venezuela, es una amenaza que la prohíbe la Carta de las Naciones Unidas», afirmó.

QUÉ SIGNIFICA

En el encuentro, transmitido por el canal estatal *Venezolana de Televisión* (VTV), la también ministra de Hidrocarburos aseguró que el decreto «se activaría de manera inmediata» si las fuerzas militares estadounidenses «se atreviesen» a llevar a cabo «cualquier tipo de agresión».

En ese escenario, prosiguió, Maduro tendría «facultades especiales» para, por ejemplo, movilizar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) en todo el territorio, **tomar militarmente y de manera inmediata la infraestructura de los servicios públicos, así como de la industria de los hidrocarburos y de las empresas básicas**, para garantizar su «pleno funcionamiento», y activar «todos los planes de seguridad ciudadana».

El jefe de Estado también podría tomar medidas como el cierre de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas en resguardo, dijo, de la integridad territorial venezolana.

En suma, afirmó que el decreto busca **proteger «la soberanía, la independencia y los intereses vitales y estratégicos»** de Venezuela «frente a cualquier grave violación y agresión que haya ocurrido» de manera externa contra el territorio nacional.

Además, Rodríguez advirtió que «no se permitirá a nadie dentro o fuera del territorio que promueva, que apoye, que facilite o que haga **apología de una agresión militar externa** contra Venezuela, y -advirtió- sería juzgado según las leyes de la república y con las plenas garantías de la Constitución».

«Ya **basta de los extremistas**», agregó la funcionaria, quien explicó que esta medida forma parte de los mecanismos de

defensa que han sido estudiados por el Ejecutivo.

La carta magna venezolana establece que podrá decretarse el estado de conmoción interior o exterior «en caso de conflicto interno o externo que ponga seriamente en peligro la seguridad de la nación, de sus ciudadanos y ciudadanas o de sus instituciones».

Según la Constitución, el decreto «será presentado, dentro de los ocho días siguientes de haberse dictado, a la Asamblea Nacional (Parlamento) o a la Comisión Delegada, para su consideración y aprobación, y a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para que se pronuncie sobre su constitucionalidad».